

CMF sanciona a Administradoras de Fondos de Inversión Privados por infracciones a deberes de información continua

03 de enero de 2025.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que su Consejo sancionó a dos Administradoras de Fondos de Inversión Privados (AFIP), por infracciones a sus deberes de envío de información continua.

De acuerdo con la [Resolución Exenta N° 12.559](#), las administradoras infringieron las obligaciones establecidas en las Normas de Carácter General N° 364 y N° 475, al no enviar oportunamente a la CMF información financiera trimestral de los fondos administrados.

Esta información permite a la Comisión contar oportunamente con antecedentes de los fondos de inversión privados, sus partícipes y valor de activos y pasivos del fondo, necesaria para determinar si tales entidades cumplen las condiciones que los hacen regirse por las normas de los fondos de inversión fiscalizados por la CMF.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.538 y su normativa complementaria, estas investigaciones se tramitaron conforme al procedimiento sancionatorio simplificado, el cual, entre otros aspectos, contempla la admisión de responsabilidad por el infractor.

Las administradoras sancionadas son:

N°	SOCIEDAD	SANCIÓN
1	ADMINISTRADORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A.	UF 135
2	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION PRIVADOS CABO NEGRO S.A.	UF 150

Área de Comunicación, Educación e Imagen | Contacto:
prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)